



NOTARÍA 7

Cantón Manta

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem

1322122

SIN FICHA.



Sello
01/05/17

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA

De COMPRAVENTA.-

.LOS CÓNYUGES: JORGE VICENTE CEDEÑO VICUÑA Y
MATILDE PIÉDAD VILLEGAS MORAN.

Otorgado por

A favor de DE LA SEÑORA: PRISILA CECIBEL RODRIGUEZ HEREDIA.

Cuantía INDETERMINADA: \$9.240,00

Copia PRIMERA

Autorizado por el Notario

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem

Registro PROCOLO N° 2016-13-08-07-P04881

Manta, 29 de DICIEMBRE de 2016

| | | | | |
|------|----|----|----|--------|
| 2016 | 13 | 08 | 07 | P04881 |
|------|----|----|----|--------|



ESCRITURA DE COMPRAVENTA; OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑOR JORGE VICENTE CEDEÑO VICUÑA Y LA SEÑORA MATILDE PIEDAD VILLEGAS MORAN REPRESENTADOS POR SU APODERADO ABOGADO CARLOS WILTON HOLGUIN FLORES; A FAVOR DE LA SEÑORA PRISILA CECIBEL RODRIGUEZ HEREDIA.

CUANTIA: 9.240,00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintinueve de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mi, **DOCTOR TITO NILTON MENDOZA GUILLEM**, Notario público séptimo del Cantón Manta, comparecen y declaran, en calidad de VENEDORES, los cónyuges, señor Jorge Vicente Cedeño Vicuña y la señora Matilde Piedad Villegas Moran, casados entre si, representados por el abogado Carlos Wilton Holguin Flores, tal como lo justifica con la copia del poder especial que se adjunta al Protocolo como habilitante; y a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en los Estados Unidos De Norteamérica; y, por otra parte comparece en calidad de "COMPRADORA", la señora Prisila Cecibel Rodriguez Heredia, divorciada, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura. la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
 A FAVOR DE
 NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
 DEL CANTÓN MANTA

de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa al siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen, por una parte, los cónyuges, señor Jorge Vicente Cedeño Vicuña y la señora Matilde Piedad Villegas Moran, casados entre si, representados por el abogado Carlos Wilton Holguin Flores, tal como lo justifica con la copia del poder especial que se adjunta al Protocolo como habilitante, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará simplemente como "LOS VENDEDORES", y por otra parte, la señora Prisila Cecibel Rodriguez Heredia, divorciada, a quien en adelante y para los efectos del presente contrato se le denominará simplemente como "LA COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en los Estados Unidos De Norteamérica los primeros y en esta ciudad de Manta la segunda respectivamente, plenamente capaces de contratar y obligarse en las condiciones invocadas. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Declaran los vendedores, ser propietarios del lote número veintidós (22) de la manzana número veintiuno (21) ubicado en la urbanización Mantazul, de la parroquia y cantón Manta y tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** en 10,30 metros lineales, con la calle "LL". **POR ATRAS:** en 11,26 metros lineales, lindera con el lote número 21 de la manzana 21. **POR EL COSTADO DERECHO:** en 21,49 metros lineales con el lote número 20 de la manzana 21. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** en 21, 60 metros lineales con la calle sin nombre. Teniendo un área total de docientos treinta y un metros cuadrados, mismo que Con fecha ocho de febrero del dos mil trece, se encuentra inscrita la Escritura de compraventa bajo el número de

inscripción 514 y repertorio 1101, otorgada en la Notaria primera del Cantón Manta el dieciséis de noviembre del dos mil doce. **TERCERA.**

COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges, señores Jorge Vicente Cedeño Vicuña y la señora Matilde Piedad Villegas Moras, casados entre si, representados por el abogado Carlos Wilton Flores, tal como lo justifica con la copia del poder especial que se adjunta, vende, cede y transfiere a favor de la señora **Prisila Cecibel Rodríguez Heredia,** el lote número veintidós (22) de la manzana número

veintiuno (21) ubicado en la urbanización Mantazul, de la parroquia y cantón Manta y tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** en 10,30 metros lineales, con la calle "LL". **POR ATRAS:** en 11,26 metros lineales, lindera con el lote número 21 de la manzana 21. **POR EL COSTADO DERECHO:** en 21,49 metros lineales con el lote número 20 de la manzana 21. **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** en 21,60 metros lineales con la calle sin nombre. Teniendo un área total de doscientos treinta y un metros

cuadrados. **CUARTA. PRECIO.-** El precio de la presente Compraventa se lo fija de acuerdo al Avalúo Municipal esto es en la cantidad de **NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 9.240,00)** dólares de los estados unidos de Norteamérica. **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** "LA COMPRADORA", por su parte, manifiesta haber recibido con anterioridad y a su entera satisfacción el inmueble que adquiere, sin tener nada que reclamar a "LOS VENEDORES", respecto al inmueble, sus usos, costumbres, servidumbre y servicios. Con este reconocimiento, los vendedores y la compradora, aceptan el presente contrato en todas sus partes, por convenir así a sus intereses mutuos. **SEXTA.- CESIONES DE DERECHOS POR SERVICIOS:** Los servicios básicos que sirven al inmueble motivo de este contrato, serán cedidos o transferidos a favor de "LA COMPRADORA", bajo las normas y condiciones establecidas por las empresas sean estas públicas o privadas que presten dichos servicios. **SEPTIMA.- DECLARACION:** "LOS VENEDORES" declara que sobre el inmueble, materia de esta compraventa, no pesa gravamen ni limitación de dominio alguno.



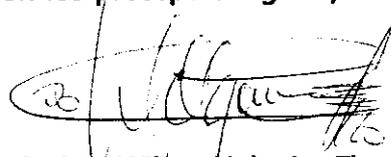
Dr. Tito Wilton Mendoza Guillem
A B O G A D O
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA

OCTAVA.- GASTOS: Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura serán de cuenta exclusiva de "LA COMPRADORA". **NOVENA.- DOMICILIO:** En caso de controversia, las partes contratantes renuncian a la jurisdicción ordinaria, fuero y domicilio y se someten al trámite de mediación prevista en la Ley de Arbitraje y Mediación, que se substanciará en el Centro de Mediación de la Función Judicial en la ciudad de Manta, de conformidad con el procedimiento establecido en la referida ley. **DECIMA.-** En caso de conflicto, las partes renuncian a fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la Ciudad de Manta. **DECIMA PRIMERA.- LEGISLACION APLICABLE:** El presente contrato está sujeto a las leyes vigentes en la República del Ecuador. En todo lo no previsto de manera expresa aquí, las partes se someten suplementariamente a lo dispuesto por el Código Civil y el Código de Procedimiento Civil, siempre y cuando ello fuese procedente en atención a la naturaleza y características jurídicas de este Contrato. **DECIMA SEGUNDA.- AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** se faculta al portador de la copia autorizada de esta escritura, para requerir del señor registrador de la propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por ley corresponden. **DECIMA TERCERA.- INTEGRACION Y DERECHOS DE TERCEROS:** El presente contrato contiene el acuerdo completo de las partes en las materias a que él se refiere. En este sentido, invalida cualquier contrato previo, arreglo o entendimiento relacionados con los asuntos materia del documento. Todas las negociaciones y transacciones concernientes al tema de este contrato, se considerarán incluidas en el mismo. Excepto por lo previsto aquí, este contrato no otorga derechos o beneficios a persona alguna que no sea parte de él. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. (Firmado) Abogado Carlos Holguin Flores. Matrícula número: Mil ciento setenta y cinco. Colegio De Abogados De Manabi. Hasta aquí la minuta que las comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos

Dr. Tito Milton Mendoza Guillem
A B O G A D O
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA

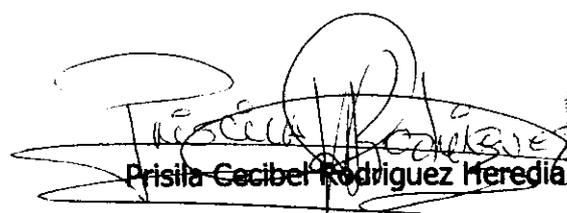


habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. En
leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprobé
y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unida
acto. **DOY FE.-**


Carlos Wilton Holguin Flores

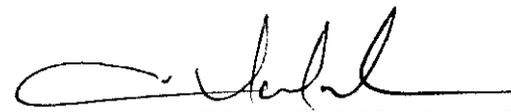


C.C. No.- 130555500-3
Apoderado Especial - Vendedor.


Priscila Cecibel Rodríguez Heredia

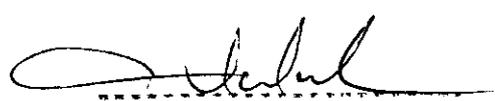


C.C. No.- 091284832-2
Compradora.


DR. TITO NILTON MENDOZA GUILLEM.
NOTARIO SEPTIMO CANTON MANTA.

**SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO, EN MANTA EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO, DOY FE.**

EL NOTARIO.-


Dr. Tito Milton Mendoza Guillem
A B O G A D O
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
DEL CANTÓN MANTA

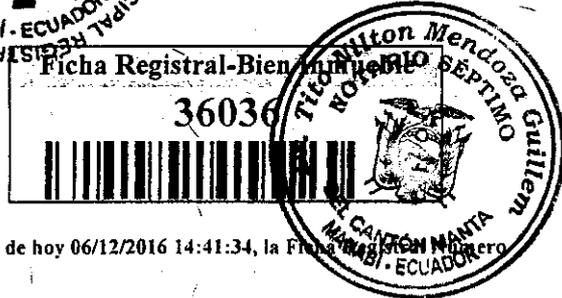




Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16022909, certifico hasta el día de hoy 06/12/2016 14:41:34, la Ficha 36036.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: miércoles, 01 de agosto de 2012

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Lote Número 22 de la Manzana veintiuno (21), Urbanización MANTAZUL, Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos y medidas. FRENTE: en 10,30 metros lineales con la Calle LL. ATRAS: en 11,26 metros lineales lindera con el Lote No. 21 de la manzana número 21. COSTADO DERECHO: en 21,49 metros lineales con el Lote No. 20 de la manzana .21. COSTADO IZQUIERDO: 21,60 metros lineales con la Calle sin nombre. Teniendo una área Total doscientos treinta y un metros cuadrados 231,00m2. SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de Inscripción | | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|---------------------|-------------------------------|--------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 2755 | 26/oct./2001 | 32.399 | 32.415 |
| COMPRA VENTA | DACION EN PAGO | 312 | 01/feb./2002 | 2.532 | 2.541 |
| PLANOS | PLANOS | 5 | 04/abr./2003 | 1 | 1 |
| PLANOS | PLANOS | 4 | 12/feb./2004 | 5 | 15 |
| PLANOS | REDISEÑO DE MANZANA | 13 | 19/jun./2007 | 120 | 129 |
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 514 | 08/feb./2013 | 10.605 | 10.627 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 26 de octubre de 2001

Número de Inscripción: 2755

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5261

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 01 de junio de 2001

Fecha Resolución:

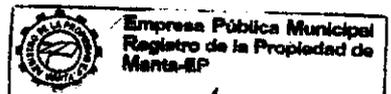
a.- Observaciones:

Compraventa de un terreno de Trescientos mil metros cuadrados de superficie

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razon Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|----------------|----------------------------------|---------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 80000000001525 | FEVIV FERIA DE LA VIVIENDA S.A. | NO DEFINIDO | MANTA | |
| VENDEDOR | 1706795828 | CABEZAS RODRIGUEZ HERNAN ANTONIO | DIVORCIADO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 1702850049 | RUILOVA CADENA GLADYS MERCEDES | CASADO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 1702850023 | ESTUPIÑAN DIDONATO JORGE EDUARDO | CASADO(A) | MANTA | |

Registro de : COMPRA VENTA





[2 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 01 de febrero de 2002 Número de Inscripción: 312 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 560 Folio Inicial:2.532
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA NOVENA Folio Final:2.541
 Cantón Notaría: QUITO
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de diciembre de 2001
 Fecha Resolución:
 a.- Observaciones:

FEVIV esta representado por el Ing. Jaime Marcelo Collantes Acuña en calidad de Gerente, y TEAMCO SA., esta representada por la Sra. Maria Mercedes Erbs de Paladines. inmueble ubicado en la via a San Mateo Barrio Valle El Gavilan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|----------|-----------------|---------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| ACREEDOR | 800000000001524 | INMOBILIARIA TEAMCO S.A | NO DEFINIDO | MANTA | |
| DEUDOR | 800000000001525 | FEVIV FERIA DE LA VIVIENDA S.A. | NO DEFINIDO | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 2756 | 26/oct./2001 | 32.416 | 32.422 |
| COMPRA VENTA | 2755 | 26/oct./2001 | 32.399 | 32.415 |

Registro de : PLANOS

[3 / 6] PLANOS

Inscrito el: viernes, 04 de abril de 2003 Número de Inscripción: 5 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1455 Folio Inicial:
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 de febrero de 2003
 Fecha Resolución:
 a.- Observaciones:

Del inmueble ubicado en la Vía a San Mateo Barrio Valle del Gavilán de propiedad de la Inmobiliaria Teamco, se crea la Urbanización MANTAZUL. Lotes en garantía 8 lotes Mz. 16, Áreas Verdes, área social que quedará a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, son Área social ubicado en la Mz. 3. Sup. 2.399,36 M2. Área Social 2, ubicada en la mz. 21 que tiene una sup. De 3.770,55 M2, Área Social No. 3. Ubicada en la Mz. 4 Sup 4.918. 40 m2. Área social No. 4 ubicada en la mz. 19 Sup.5.388, 20 M2. Área Social No. cinco, ubicada en la mz. 14 Sup.3.572, 49 m2. Área Social No. 7, ubicada en la Mz. 9 Sup. 3.866,51 M2. Área Reserva Municipal para afectados Avenida de la Cultura Mz. 6 Área total 6.026,57.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-------------|-----------------|--------------------------|--------------|--------|---------------------|
| PROPIETARIO | 800000000001524 | INMOBILIARIA TEAMCO S.A | NO DEFINIDO | MANTA | |

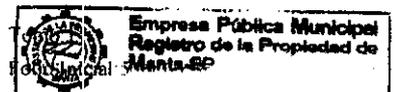
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 312 | 01/feb./2002 | 2.532 | 2.541 |

Registro de : PLANOS

[4 / 6] PLANOS

Inscrito el: jueves, 12 de febrero de 2004 Número de Inscripción: 4
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 503





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de enero de 2004
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones: →
 Protocolización de Planos, La Cia. Teamco S.A., entrega a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Mz. 20, y conforma la Segunda Etapa de la Urbanización MANTAZUL conformada por los lotes de la Mz. 4, 5 y 21.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-------------|-----------------|---|--------------|--------|---------------------|
| ACREEDOR | 800000000000151 | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA | NO DEFINIDO | MANTA | |
| PROPIETARIO | 800000000006957 | COMPANÍA INMOBILIARIA TEAMCO SOCIEDAD ANONIMA | NO DEFINIDO | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 312 | 01/feb./2002 | 2.532 | 2.541 |
| PLANOS | 5 | 04/abr./2003 | 1 | 1 |

Registro de : PLANOS

[5 / 6] PLANOS

Inscrito el: martes, 19 de junio de 2007
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:

Número de Inscripción: 13
 Número de Repertorio: 2875
 Tomo: 1
 Folio Inicial: 120
 Folio Final: 129

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 de abril de 2007
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:
 En este Rediseño de Planos de la Urbanización MANTAZUL consta la manzana 2 Compuesta de 36 lotes, en garantía lote 1, 2, 3 y 4 Mz. 24. Se aprueba el Rediseño de las Mz. 2, 3, 4 y 21 de la Urbanización Mantazul ubicado en la vía a San Mateo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-------------|-----------------|--------------------------|--------------|--------|---------------------|
| PROPIETARIO | 800000000001524 | INMOBILIARIA TEAMCO S.A | NO DEFINIDO | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| PLANOS | 4 | 12/feb./2004 | 5 | 15 |
| PLANOS | 5 | 04/abr./2003 | 1 | 1 |

Registro de : COMPRA VENTA

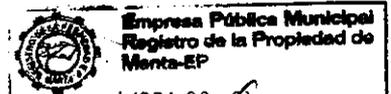
[6 / 6] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 08 de febrero de 2013
 Nombre del Cantón: MANTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:

Número de Inscripción: 514
 Número de Repertorio: 1101
 Tomo: 1
 Folio Inicial: 10.605
 Folio Final: 10.627

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 de noviembre de 2012
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|----------------|---|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 1304394933 | CEDEÑO VICUÑA JORGE VICENTE | CASADO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 80000000006957 | COMPANIA INMOBILIARIA TEAMCO SOCIEDAD ANONIMA | NO DEFINIDO | MANTA | |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones |
|---------------------------|-------------------------|
| COMPRA VENTA | 3 |
| PLANOS | 3 |
| << Total Inscripciones >> | 6 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 14:41:35 del martes, 06 de diciembre de 2016

A petición de: RODRIGUEZ HEREDIA PRISILA CECIBEL

Elaborado por : MARIA ASUNCION CEDEÑO CHAVEZ

1306998822

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador

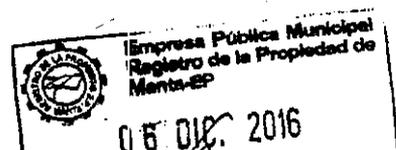


Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diciera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



ESPACIO EN BLANCO





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2641747
Manta, Guayas

COMPROBANTE DE PAGO

000033047

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1304394933

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CEDEÑO VICUÑA JORGE VICENTE

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES:

MZ. 21 LT. 22 URB. MANTA AZUL

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:



REGISTRO DE PAGO

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

Nº PAGO:

01/12/2016 14:52:33

CAJA:

FECHA DE PAGO:



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR 00

3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 01 de marzo de 2017

TOTAL A PAGAR

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0538314

12/29/2016 3:05

| OBSERVACIÓN | CÓDIGO CATASTRAL | AREA | AVALUO | CONTROL | TITULO Nº |
|--|---------------------------------------|------------------------------|------------------------------------|---------|-----------|
| Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA | 1-32-21-22-000 | 231,00 | 9240,00 | 244242 | 538314 |
| VENDEDOR | | | ALCABALAS Y ADICIONALES | | |
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | CONCEPTO | VALOR | |
| 1304394933 | CEDEÑO VICUÑA JORGE VICENTE | MZ-21 LT. 22 URB. MANTA AZUL | Impuesto principal | 92,41 | |
| ADQUIRIENTE | | | Junta de Beneficencia de Guayaquil | 27,72 | |
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | TOTAL A PAGAR | 120,13 | |
| 0912848322 | RODRIGUEZ HEREDIA PRISCILA CECIBEL | N/A | VALOR PAGADO | 120,13 | |
| | | | SALDO | 0,00 | |

EMISION: 12/29/2016 3:05 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Handwritten signature and stamp of the Municipality of Manta

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 111294



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

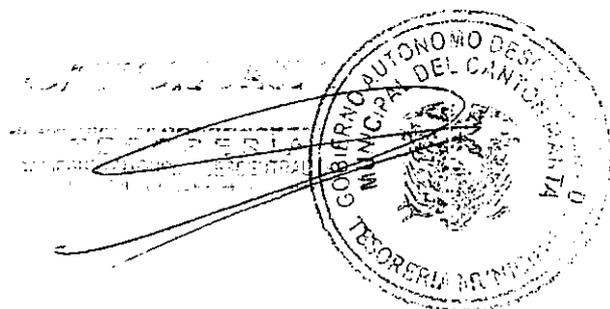
.....CEDEÑO VICUÑA JORGE VICENTE.....

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 12 de DICIEMBRE de 2016

VALIDO PARA LA CLAVE
1322122000 MZ-21 LT. 22 URB.MANTA AZUL

Manta, doce de diciembre del dos mil diesiseis



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 082350



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO ...
en vigencia se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR ...
pertenciente a CEDEÑO VICUNA JORGE VICENTE ...
ubicada MZ-21 LT. 22-URB.MANTA AZUL ...
cuyo AVALUO.COMERCIAL.PRESENTE ...
de \$9240.00 NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES 00/100 CTVS ... asciende a la cantidad
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA
CUANTIA ANTERIOR ES IGUAL AL AVALUO ACTUAL ...

JRZ

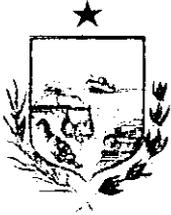
29 DE DICIEMBRE DEL 2016

Manta,

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 137549

Nº 137549

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 8 de diciembre de 2016

No. Electrónico: 45472

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-32-21-22-000

Ubicado en: MZ-21 LT. 22 URB.MANTA AZUL

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 231,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad

Propietario

1304394933

JORGE VICENTE CEDEÑO VICUÑA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|---------|
| TERRENO: | 9240,00 |
| CONSTRUCCIÓN: | 0,00 |
| | <hr/> |
| | 9240,00 |

Son: NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

92.40
27.72

120.12



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De _____ PODER ESPECIAL _____

Otorgada por _____ CONYUGES SEÑOR JORGE VICENTE CEDEÑO
VICUÑA Y SEÑORA MATILDE PIEDAD VILLEGAS MORAN. _____

A favor de _____ SEÑOR ABOGADO CARLOS WILTON HOLGUIN _____

Cuantía FLORES.- _____ INDETERMINADA _____

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro _____ PRIMER _____ **No.** 2019-10-00-04-PE436 _____

Manta. a de de



CODIGO: 2014.13.08.04.PS436



PODER ESPECIAL: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR JORGE VICENTE CEDEÑO VICUÑA Y SEÑORA MATILDE PIEDAD VILLEGAS MORAN; A FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO WILTON HOLGUIN FLORES.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes treinta de diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, en calidad de "PODERDANTES" los cónyuges señor JORGE VICENTE CEDEÑO VICUÑA y señora MATILDE PIEDAD VILLEGAS MORAN, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cuatro tres nueve cuatro nueve tres guión tres y uno tres cero cuatro tres cero cinco dos cinco guión uno; respectivamente, cuyas copias fotostáticas se agrega a esta escritura como documento habilitante. Los Poderdantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados entre sí y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, así como examinados que fue en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden



Elyse Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar un Poder Especial, al tenor y contenido siguientes: PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen, otorgan y suscriben el presente Poder Especial, los cónyuges señor JORGE VICENTE CEDEÑO VICUÑA y señora MATILDE PIEDAD VILLEGAS MORAN, por sus propios derechos, hábiles y capaces de contratar y obligarse, a quienes se llamarán LOS PODERDANTES. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declaran los Poderdantes señor JORGE VICENTE CEDEÑO VICUÑA y señora MATILDE PIEDAD VILLEGAS MORAN, que son dueños y propietarios de varios lotes de terrenos, signados con los números DIECISEIS, DIECIOCHO, DIECINUEVE, VEINTIUNO y VEINTIDOS de la Manzana VEINTIUNO, ubicados en la vía San Mateo, Barrio Valle el Gavilan, Jesús de Nazaret de la Parroquia y cantón Manta.- TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes antes expuesto, los cónyuges señor JORGE VICENTE CEDEÑO VICUÑA y señora MATILDE PIEDAD VILLEGAS MORAN, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, confieren PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor Abogado CARLOS WILTON HOLGUIN FLORES, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cinco cinco cinco cinco cero cero guión tres, para que en nuestros nombres y representación realice lo siguientes actos: a) Venda total o parcialmente los



lotes de terrenos, signados con los números

DIECIOCHO, DIECINUEVE, VEINTIUNO y VEINTIDOS

Manzana VEINTIUNO, ubicados en la vía San Mateo, Barrio

el Gavilán, Jesús de Nazaret de la Parroquia y cantón Manta, la

misma que está en proceso de venta por medio del BIESS -

Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y/o Instituto

Ecuatoriano de Seguridad Social, para tal efecto concurra a

cualquiera de las Notarías Públicas del Ecuador y suscriba en

nuestro nombre la Escritura Pública de Compraventa y autorice su

inscripción en el Registro correspondiente; y, en fin; para que

realice los trámites pertinentes y firme todos los documentos que

fueren del caso para la venta de los lotes de terrenos; b) Pacte el

precio, reciba el dinero producto de la venta, el mismo será

depositado en la cuenta de ahorro de la Poderdante señora

MATILDE PIEDAD VILLEGAS MORAN, número dos cero tres dos

dos siete ocho cinco del Del Bank; c) Comparezca al Gobierno

Autónomo Descentralizado del cantón Manta y proceda a solicitar,

sacar los documentos habilitantes, solicite inspección de los

predios, etcétera, que sean requeridos para la venta; d) Reconozca

nuestras firmas y rúbricas si fuere necesario cuando alguna

autoridad competente lo exija; y, e) Así mismo expresan los

Poderdantes que si en el presente Poder Especial, faltare enunciar

alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes Ecuatorianas

para que se cumpla a cabalidad el mandato por este acto, el Poderdante

encuentra al Mandatario ampliamente facultado para realizarlo



J. de 1
Dr. Lázaro Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este Poder Especial.- LAS DE ESTILO.- Usted, Señora Notaria sirvase insertar las cláusulas de estilo para su validez. Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora Notaria, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado CARLOS HOLGUIN FLORES. Matrícula número: Trece - Mil novecientos noventa y dos - Diez del FORO DE ABOGADOS, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto. DOY FE. *g*

Jorge Cedeño
JORGE V. CEDEÑO VICUNA
C.C.No.- 130439493-3

Matilde V de Cedeño
MATILDE P. VILLEGAS VICUNA
C.C.No.- 130430525-1



Jorge Cedeño
LA NOTARIA.-

Has


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 130555500-3
 APELLIDOS Y NOMBRES: HOLGUIN FLORES CARLOS WILTON
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI MONTECRISTI
 FECHA DE NACIMIENTO: 1987-08-13
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 JENNY MONSERRATE CHAVEZ MOLINA


 INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HOLGUIN MOREIRA CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: FLORES HOLGUIN ROSA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2013-06-18
 FECHA DE EXPRACIÓN: 2023-06-18
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO
 CANTÓN MANTA ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
041
041 - 0127
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 1305555003
 CÉDULA: HOLGUIN FLORES CARLOS WILTON
 MANABI
 PROVINCIA: MANTA
 CANTÓN: TARQUI
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 PARROQUIA: 1
 ZONA: 1
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Elsy Cedeño
 Elsy Cedeño Menéndez
 Notaria Pública Cuarta
 Manta - Ecuador


 NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
 NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
 Elsy Cedeño Menéndez

ESTAS 04 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Elyse Cedeño Menéndez *E*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: 2014.13.08.04.P8436. DOY FE. *E*



Elyse Cedeño Menéndez
Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cusacoma
Manabí - Ecuador

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 091284832



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ HEREDIA PRISILA CECIBEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1971-04-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE EF 1311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HEREDIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-08-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-25




D. REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

089

089 - 0133 **0912848322**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RODRIGUEZ HEREDIA PRISILA CECIBEL

| | | |
|-----------|-----------------|---|
| MANABI | CIRCUNSCRIPCIÓN | 1 |
| PROVINCIA | MANTA | |
| MANTA | PARROQUIA | 1 |
| CANTÓN | ZONA | |

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1311349268

Nombres del ciudadano: MENDOZA ORMAZA LOURDES LETANIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/EL EMPALME/VELASCO
IBARRA(EMPALME)

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOREIRA MONGE CESAR JEOVANNY

Fecha de Matrimonio: 19 DE JUNIO DE 2009

Nombres del padre: AQUILE LEOVILGILDO MENDOZA CARRANZA

Nombres de la madre: MARIA HEROINA ORMAZA

Fecha de expedición: 11 DE ENERO DE 2010

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: ANA LUCIA MENDOZA DELGADO - MANABI-MANTA-MT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 165-001-95632



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA HUERTES
Date: 2016.12.29 16:53:49 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305555003

Nombres del ciudadano: HOLGUIN FLORES CARLOS WILTON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI

Fecha de nacimiento: 13 DE MARZO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAVEZ MOLINA JENNY MONSERRATE

Fecha de Matrimonio: 13 DE NOVIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: HOLGUIN MOREIRA CARLOS AUGUSTO

Nombres de la madre: FLORES HOLGUIN ROSA ESMERALDAS

Fecha de expedición: 18 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 29 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: ANA LUCIA MENDOZA DELGADO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 167-001-97927



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
(Date: 2016.12.29 16:43:05 ECT)
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

